



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las sociedades han avanzado en procesos económicos, políticos, sociales y jurídicos de integración y también han conformado organizaciones internacionales de alcance mundial y regional, que tienen como uno de sus principios la observancia de los Derechos Humanos. Entendidos estos como aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Si bien los antecedentes de estos derechos se remontan a la antigüedad, fue en el siglo XX cuando se los incorporó al Derecho Internacional. A principios de siglo se afirmaba que esta rama del Derecho sólo regulaba las relaciones entre Estados y excluía a los particulares, pero luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, el cambio fue rápido y los Derechos Humanos pasaron a considerarse un principio constitucional del Derecho Internacional Contemporáneo.

El nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en 1945, cuando el concepto de Derechos Humanos se universalizó y alcanzó la gran importancia que tiene en la cultura jurídica internacional.

En nuestro país a partir de la reforma de 1994 se otorgó jerarquía constitucional a diversos instrumentos de Derechos Humanos, los que se encuentran contemplados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Por su parte la Provincia de Río Negro a través de su Carta Magna, que data del año 1988, ya contemplaba estos derechos a través de los derechos personales, los derechos sociales y las garantías procesales específicas. Asimismo, nuestra provincia cuenta con una vasta legislación en materia de derechos humanos, siendo una constante la regulación de los mismos y la difusión y promoción de éstos en todos los ámbitos.

En el ámbito local, los viedmenses han dado pasos significativos en la revisión de la legislación existente, avanzando hacia nuevos niveles de responsabilidad, hacia posturas sociales y políticas que corrigen lo actuado, fijando nuevos límites con miras a generar nuevas construcciones colectivas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este sentido, se arribó a acuerdos políticos jurídicos que hacen que las normas recepen este sentido, no sólo para resguardar el futuro, sino para posicionarse en la actualidad sobre los hechos del pasado.

Bajo un nuevo paradigma impulsado por un contexto social y político diferente, se reformó en el año 2010 la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Viedma, la que incorporó referencias expresas a los Derechos Humanos. Estableciendo en su Capítulo II artículo 14° el deber de "velar por la promoción y la vigencia de los derechos y garantías fundamentales. Estos son fuente de interpretación y vector para la generación de normativa, eje de aplicación en el diseño e implementación de políticas públicas y objeto de promoción en la sociedad civil y la comunidad en general".

Asimismo, el Municipio de Viedma entendiendo a las Políticas Públicas como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención en relación con una cuestión, y en cumplimiento de la manda de su Carta Orgánica, tomó la decisión de crear la Subsecretaria de Derechos Humanos dependiente del área de Desarrollo Social del Municipio. Considerando esencial la institucionalización de un área con competencia específica en materia de protección, promoción y planeamiento en Derechos Humanos.

En este marco, a principios del 2012, se dio inicio al Programa de "Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos", cuyo objetivo general se fundamenta en la necesidad de poner en conocimiento de la ciudadanía en general y de las instituciones en particular, los derechos que poseen y las obligaciones que deben cumplir. Entendiendo que los nuevos desafíos para el sector público devienen no sólo de acciones de protección y reparación sino de una construcción pro-activa de los Derechos Humanos.

Como primera medida se dio una charla debate destinados a los funcionarios del Municipio con la participación del Secretario General de Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos de la Nación. Al mismo tiempo se dio apertura a la oficina de atención la cual realiza además de atención y asesoramiento, gestión en Derechos Humanos con gran aceptación atendiendo más de un centenar de situaciones las cuales requieren un seguimiento permanente. Proveyendo de esta manera la asistencia necesaria para mejorar el acceso a los derechos de la población.

Este programa se propone foros temáticos abiertos y públicos que aborden las diferentes problemáticas relacionadas con el acceso a los derechos. Incluye a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Al momento se han realizado talleres en diversas Juntas Vecinales de la Ciudad, en donde se ha trabajado en "Violencia Familiar". Por otro lado se han dictado diez charlas en establecimientos educativos, cuyos destinatarios son alumnos de escuelas secundarias de la ciudad: En las cuales se trabajo sobre "Trata de Personas en Adolescentes y Jóvenes", "Violencia en el Noviazgo y Embarazo", y Derechos Humanos relacionados con "Memoria, Verdad y Justicia" en las mismas han participado expresos políticos y CADEM (Centro para la Adolescente Embarazada y Madre). Para este taller se diseñaron kits de materiales para los distintos niveles educativos que son utilizados como herramienta para los docentes, los mismos contienen información, propuestas pedagógicas, películas, referencias de paginas Web, etc. Cabe destacar que ya han participado más de 600 jóvenes, con gran entusiasmo.

El programa también participa activamente en el Consejo de Discapacidad, en el Consejo de Niñez, en Consejo de la Mujer, y en la Red de la No Violencia de Genero y también forman parte de Comisión por la Memoria.

El Programa de "Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos" es de suma importancia para la Ciudad de Viedma tanto en lo social, educativo y cultural. Las políticas públicas que lleva adelante el Municipio hoy han dado un paso importante ya que las mismas están atravesadas institucionalmente por un enfoque en Derechos Humanos.

Autor: Darío César Berardi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés Social, Cultural y Educativo el Programa de "Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos" implementado por la Municipalidad de Viedma a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 2°.- De forma.